



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA

COORDINACIÓN DE INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA DEMANDA DE VIVIENDA

SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA DE VIVIENDA

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS



REQUISITOS:

- **Ser habitante del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) en los términos de la legislación civil aplicable.**
- **Ser persona física mayor de 18 años de edad.**
- **No ser propietario o propietaria de vivienda en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), excepto cuando se trate del lugar en donde se aplicará el financiamiento.**
- **Tener un ingreso hasta de 5 VSMD. Esta característica se refiere a la persona solicitante individual. El ingreso familiar máximo no deberá rebasar los 8 VSMD, lo mismo si aspira a créditos del Programa de Vivienda en Conjunto, Rescate de Cartera Hipotecaria o Mejoramiento de Vivienda. Cuando sólo exista un ingreso éste se considerará familiar.**
- **Tener una edad máxima de 64 años. En caso de rebasar ese límite de edad, se deberá recurrir a la figura de deudor solidario.**

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA.